

# BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2012

Viernes 31 de Agosto

Núm. 99

S  
U  
M  
A  
R  
I  
O

	<u>PAG.</u>
<b>I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	
Actas de infracción/liquidación y resoluciones .....	2316
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS. CATASTRO	
Apertura trámite de audiencia valores bienes inmuebles.....	2317
<b>II. ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	
<b>AYUNTAMIENTOS</b>	
SORIA	
Contratación servicio aulas de la 3ª edad .....	2317
Licencia municipal .....	2319
ARCOS DE JALÓN	
Mejora abastecimiento de agua en Somaén .....	2319
BERLANGA DE DUERO	
Retirada vehículo abandonado.....	2319
EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Ordenanzas fiscales IBI e impuesto de vehículos .....	2320
CABREJAS DEL PINAR	
Delegación de funciones.....	2321
NEPAS	
Abastecimiento, instalación, bombeo y conexión red .....	2321
TARDELCUENDE	
Sustitución de luminarias .....	2322
TORRUBIA DE SORIA	
Modificación ordenanza fiscal IBI rústica .....	2322
VELAMAZÁN	
Rehabilitación de vivienda para alquiler.....	2322
Obra salón usos múltiples en Fuentetovar.....	2322

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO****MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL****DIRECCIÓN GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE SORIA****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992) y haciendo uso de lo que determina la citada disposición, por el presente anuncio se cita a las empresas/trabajadores que se relacionan a continuación para notificarles las Actas de Infracción/Liquidación o resoluciones que se especifican y que no han podido ser comunicadas por ausencia o ignorado paradero del titular.

Los interesados citados o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, en horario de nueve a catorce horas de lunes a viernes, ante la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Soria, como órgano responsable de la tramitación del procedimiento, sita en la calle Pintor Maximino Peña, 2-4 bajo.

**ACTAS DE INFRACCIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
BISER MIHAYLOV MARINOV	1422012000011429	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
AVANZE DESINFECCIÓN DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN, S.L.	1422012000011530	Art. 21.4 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
AVANZE DESINFECCIÓN DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN, S.L.	1422012000011833	Art. 5.1 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
SEVERIN SEVKOV LIKOV	1422012000012035	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
CORNEL GODICA	1422012000012439	Art. 22.7 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES ARROYO LA FLECHA, S.L.	1422012000013146	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
AVANZE DESINFECCIÓN DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN, S.L.	1422012000013853	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
AVANZE DESINFECCIÓN DESRATIZACION Y DESINSECTACIÓN, S.L.	1422012000013954	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES ARROYO LA FLECHA, S.L.	1472012005001346	Art. 22.3 del Real Decreto Legislativo 5/2000 de 4 de agosto (BOE del 8).

**ACTAS DE LIQUIDACIÓN**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
CORNEL GODICA	422012008001906	Arts. 12, 13, 15.1,2 y 3, y 19.1 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
AVANZE DESINFECCIÓN DESRATIZACIÓN Y DESINSECTACIÓN, S.L.	422012008002007	Arts. 103.1, 104.1 y 109.1 de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).
CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTACIONES ARROYO LA FLECHA, S.L.	472012009700994	Arts. 104, 109 y siguientes de la Ley General de Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/94 de 20 de junio (BOE del 29).

**RESOLUCIONES**

<i>Empresa/Trabajador</i>	<i>Nº Expte.</i>	<i>Infracción</i>
MARLENE MARÍA SILVA	1422011000010743	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8).
ABDELGHANI MISSAOUI	1422012000006476	Art. 50.2 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (B.O.E. del 8).

Soria, 14 de agosto de 2012.– La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Paloma Ibáñez Díez.

2024

BOPSO-99-31082012

**MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS****DELEGACIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA EN SORIA****GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO****ANUNCIO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 26.2 del Real Decreto 417/2006, de 7 de abril, por el que se desarrolla el texto refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, por el presente anuncio se pone de conocimiento de todos los interesados la apertura del trámite de audiencia previa correspondiente al procedimiento de aprobación de la ponencia de valores parcial de los bienes inmuebles urbanos del término municipal de Ágreda.

El expediente de aprobación de la referida ponencia puede ser consultado, junto con el texto de la misma, durante el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, en la Gerencia Territorial del Catastro de Soria, calle Diputación número 1, 2ª Planta, a fin de que, en ese mismo plazo, los interesados puedan formular las alegaciones y presentar las pruebas que se estimen pertinentes.

Soria, 31 de agosto de 2012.– La Gerente Territorial, P.S., Ana Hernández Fernández de Rojas. 1971

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****SORIA**

De conformidad con el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 17 de agosto de 2012, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, tramitación urgente y varios criterios de adjudicación, relativo al contrato de prestación del servicio de Aulas de la Tercera Edad de la Ciudad de Soria, conforme a los siguientes datos:

**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Organismo: Excmo. Ayuntamiento de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 27/2012SO.

**2. Objeto del contrato.**

- a) Descripción del objeto: Contrato de prestación del servicio de Aulas de la Tercera Edad de la Ciudad de Soria.
- b) Lugar de ejecución: Soria
- c) Duración del contrato: dos años, con efectos desde el 1 de octubre de 2012 hasta el 30 de junio de 2014, pudiendo prorrogarse expresamente por el Ayuntamiento por plazo máximo de dos años mediante prórrogas anuales.

**3. Procedimiento: abierto.**

- 4. *Presupuesto base a la licitación:* asciende hasta un máximo total de 400.000 € IVA incluido, a razón de 90.909 euros/año más el IVA correspondiente. El 2% del precio del contrato, ex-



cluido el IVA será destinado al control de calidad del servicio y será detráido por el Ayuntamiento en cada pago parcial o total que se efectúe.

5. *Requisitos específicos del contratista.*

a) Acreditación de la solvencia del empresario: cláusula 7.3) del Pliego de Cláusulas Administrativas.

b) No se exige garantía provisional.

c) Definitiva: 5% del importe íntegro del contrato que supone la duración total del mismo y las posibles prórrogas, excluido el IVA.

6. *Obtención de documentación.*

a) Documentación en la web: Plataforma de Contratación del Estado y perfil del contratante del Ayuntamiento.

b) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

c) Correo Electrónico: s.locales1@ayto-soria.org.

7. *Obtención de información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad y código postal: Soria, 42071.

d) Teléfono: 975 23 41 80 / 975 23 41 00.

e) Fax: 975 23 41 80.

e) Fecha límite de obtención de información: hasta el último día de presentación de plicas.

8. *Criterios de Adjudicación:*

Para la valoración de las proposiciones y la determinación de la oferta económicamente más ventajosa se atenderá a varios criterios directamente vinculados al objeto del contrato.

9. *Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.*

a) Plazo de presentación: 8 días naturales contados a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

b) Documentación a presentar: recogida en la cláusula octava del pliego.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Ayuntamiento de Soria, Servicio de Asuntos Generales, Sección de Contratación.

2ª Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

3ª Localidad y código postal: Soria, 42071.

10. *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Soria.

b) Domicilio: Plaza Mayor nº 9.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: apertura del sobre “B” (proposición económica) se determinará al efecto.

11. *Gastos de anuncios:* por cuenta del adjudicatario.

12. *Perfil de contratante donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria y donde pueden obtenerse los Pliegos:* [www.ayto-soria.org](http://www.ayto-soria.org).

Soria, 23 de agosto de 2012.– El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2052

BOPSO-99-31082012

**URBANISMO****EDICTO**

Jehisosnoe, S.L., solicita licencia municipal para la actividad de acondicionamiento de local para bar-cafetería, a ubicar en local sito en la C/ Arzobispo Fuenmayor, nº 3 bajo, de esta ciudad.

De conformidad con lo establecido en el art. 27º de la Ley 11/03, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Junta de Castilla y León, queda de manifiesto el expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 10 días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia* a fin de que las personas que pudieran quedar afectadas por la mencionada actividad, puedan presenta en el mismo plazo las reclamaciones que estimen pertinentes.

Soria, 20 de agosto de 2012.– El Concejal delegado, Luis Rey de las Heras. 2041

**ARCOS DE JALÓN**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 17 de agosto de 2012, acordó la aprobación inicial del proyecto técnico de la Obra Núm. 8 del Plan de Abastecimiento del año 2012 de la Excm. Diputación Provincial de Soria, denominada “Mejora abastecimiento de agua en Somaén”, redactado por los Servicios Técnicos de la Excm. Diputación Provincial, con un presupuesto de 12.000 euros.

El citado proyecto está a disposición de los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, y se considerará definitivamente aprobado si durante dicho período no se presenta ninguna reclamación.

Arcos de Jalón, 17 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 2034

**BERLANGA DE DUERO**

Intentada sin éxito la notificación personal al propietario del vehículo en el domicilio que consta en tráfico, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, por el presente edicto se notifica al interesado lo siguiente:

“A la vista del expediente de retirada de vehículo presumiblemente abandonado que se está tramitando en este Ayuntamiento, en el que se pone de manifiesto el estado de abandono del vehículo estacionado hace tiempo en la C/ Nueva:

Modelo: Seat Toledo 2.0 INY

Matrícula: B-4024-NJ

Titular: D. Héctor Luis Pereira López

Resultando que según la información de la Jefatura Provincial de Tráfico, Vd. es el actual titular, se le requiere para que en el plazo de 15 días desde el siguiente a la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, proceda a retirar dicho vehículo con la advertencia de que cumplido este plazo sin resultado, el Ayuntamiento procederá al tratamiento del vehículo como residuo sólido urbano, entregándolo a un centro autorizado para su baja y desguace, incoándose contra Vd. el correspondiente expediente sancionador de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 y 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, por el que se aprueba el texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.”

Berlanga de Duero, 14 de agosto de 2012.– El Alcalde, Jesús Herrero González. 2028

**EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA**

Elevado a definitivo el acuerdo Plenario de fecha 2 de julio del 2012, por el que se acordó la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, así como la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.

Conforme a las previsiones del art 17,4 del RDL/ 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se publican íntegramente las mismas. Las presentes modificaciones entrarán en vigor y serán de aplicación el día 1 de enero de 2013.

**ANEXO****MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA  
DEL IMPUESTO SOBRE BIENES INMUEBLES.****ARTÍCULO. 7.-**

Los tipos de gravamen, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el art. 72 del Texto Refundido de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo. Y en uso de las facultades que se confiere a los Ayuntamientos quedan fijados en los siguientes porcentajes totales:

Bienes inmuebles de naturaleza rústica: 0,65.

Bienes inmuebles de naturaleza urbana: 0,47

Bienes inmuebles de características especiales: 0,60

**MODIFICACIONES ORDENANZA FISCAL REGULADORA  
DEL IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA****CUOTAS IMPUESTO VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA**

<i>Potencia y clase de vehículo</i>	<i>Cuota-Euros</i>
<b>A) Turismo:</b>	
10 De menos de 8 caballos fiscales	15,00
11 De 8 hasta 11,99 caballos fiscales	41,00
12 De 12 hasta 15,99 caballos fiscales	87,00
13 De 16 hasta 19,99 caballos fiscales	109,00
14 De 20 caballos fiscales en adelante	136,00
<b>B) Autobuses:</b>	
20 De menos de 21 plazas	101,00
21 De 21 a 50 plazas	144,00
22 De más de 50 plazas	180,00
<b>C) Camiones:</b>	
30 De menos de 1.000 kilogramos de carga útil	51,00
31 De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	101,00
32 De más de 2.999 a 9.999 kilogramos de carga útil	144,00
33 De más de 9.999 kilogramos de carga útil	180,00
<b>D) Tractores:</b>	
40 De menos de 16 caballos fiscales	21,00
41 De 16 a 25 caballos fiscales	34,00



<i>Potencia y clase de vehículo</i>	<i>Cuota-Euros</i>
42 De más de 25 caballos fiscales	101,00
D) Remolques y Semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:	
50 De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil	21,00
51 De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil	34,00
52 De más de 2.999 kilogramos de carga útil	101,00
F) Otros vehículos:	
60-61 Ciclomotores-Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos	5,00
62 Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos	9,00
63 Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos	18,00
64 Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos	37,00
65 Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos	74,00

Nota: Los dumper y vehículos especiales se les aplica la clave de tractor.

Contra el presente acuerdo elevado a definitivo podrá interponer recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León (Sala de Burgos), en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de que los interesados pueda ejercitar cualquier otro que estimen pertinente.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 20 de agosto del 2012.– El Alcalde, Antonio Pardo Capilla. 2032

### **CABREJAS DE PINAR**

Con fecha 22 de agosto de 2012, he adoptado la resolución siguiente:

“Con motivo de ausentarme de la localidad por razones personales desde el día 27 de agosto al 1 de septiembre, ambos inclusive, y ante la imposibilidad por tal motivo de ejercer las atribuciones de Alcalde, y vistos los artículos 43 y 47 del R.D. 2.586, de 28 de noviembre por el que se regula el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, vengo a decretar:

Primero.- Delegar la totalidad de mis funciones, durante mi ausencia, en el Sr. Teniente de Alcalde don Andrés Vadillo Orden.

Segundo.- Notificar este Decreto al interesado.”

Cabrejas del Pinar, 22 de agosto de 2012.– El Alcalde, Fidel Soria García. 2030

### **NEPAS**

El Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de agosto de 2012, aprobó la memoria valorada de la obra: Abastecimiento, instalación, bombeo y conexión red general, obra incluida con el número 32 en el Convenio específico de colaboración entre la Consejería de Medio Ambiente y la Diputación Provincial de Soria para realizar obras destinadas a garantizar el tratamiento adecuado de las aguas residuales urbanas en las localidades de menos de 500 habitantes de la provincia de Soria, que ha sido redactada por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos D. Ángel Millán de Miguel, con un presupuesto de 12.000 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Nepas, 17 de agosto de 2012.– El Alcalde, Raúl Redondo Gutiérrez. 2022

**TARDELCUENDE**

Aprobado por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 10 de agosto de 2012, el proyecto técnico de la obra “Sustitución de luminarias por otras de bajo consumo”, nº 56 del Plan Provincial 2012, con un presupuesto de 30.000 euros, redactado por el ingeniero D. Gonzalo Sanz de Gracia, se somete a información pública por espacio de quince días hábiles a partir del siguiente a la inserción de este anuncio en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y *Boletín Oficial de la Provincia* para que los interesados puedan presentar las reclamaciones pertinentes.

Tardelcuende, 7 de agosto de 2012.– El Alcalde, Ricardo Corredor Álvarez. 2033

**TORRUBIA DE SORIA**

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de Torrubia de Soria de fecha 25 de junio de 2012 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

“PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto de bienes inmuebles de naturaleza rústica, en los siguientes términos:

“Art. 7: Cuota Tributaria 0,50%.

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Torrubia de Soria, 20 de agosto de 2012.– El Alcalde, Raimundo Martínez Vicente de Vera. 2029

**VELAMAZÁN**

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2012, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Rehabilitación de vivienda para alquiler”, que ha sido redactado por la Arquitecta Dña. Sonia Moreno de Miguel, con un presupuesto de 70.646,45 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 20 de agosto de 2012– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2039

El Pleno de la Corporación Municipal en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de agosto de 2012, aprobó el Proyecto Técnico de la Obra “Salón usos múltiples en Fuentetovar”, que ha sido redactado por la Arquitecta Dña. M<sup>a</sup> Elena Palacios López, con un presupuesto de ejecución material de 46.500 €, el cual se encuentra en la Secretaría de este Ayuntamiento para que pueda ser examinado por los interesados, y puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes si se creen perjudicados.

Velamazán, 20 de agosto de 2012– El Alcalde, Jesús M<sup>a</sup> Sobrino Moreno. 2038